



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número:

Referencia: Aceptación de Renuncia Dr. Roberto Hector VILLA

VISTO el expediente 13480/18 mediante el cual el Doctor Roberto Héctor VILLA, eleva su renuncia al cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti del Departamento Judicial Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Roberto Héctor VILLA fue designado Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti del Departamento Judicial Mercedes, mediante Decreto N° 8709 del 26 de noviembre de 1986;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el mencionado magistrado ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de mayo de 2018;

Que a fojas 4 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Doctor VILLA en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley N° 8085;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de mayo de 2018 la renuncia presentada por el Doctor Roberto Héctor VILLA (D.N.I. N° 10.255.767 – CLASE 1953) al cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti del Departamento Judicial Mercedes, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

